



Riohacha D. T. C., 6 de mayo de 2.022.

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	OSCAR ANDRÉS CALVO AREYANES
Demandado:	WILMER PÉREZ COGOLLO
Radicación:	44-001-40-03-001-2022-00094-00

Visto el informe secretarial que antecede y lo contenido en el Despacho Comisorio N° 002, proveniente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ - CESAR, el cual, acorde con el Art. 37 y s.s., del Código General del Proceso, ordena comisionar la diligencia consistente en el secuestro bien inmueble propiedad del demandado identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 210-58088 ubicado en la calle 49 número 10-57 Manzana 1189 (según folio de matrícula inmobiliaria allegado) del Distrito de Riohacha, departamento de La Guajira, con las facultades pertinentes para llevar a cabo diligencia de secuestro, al inmueble base de la acción.

Por lo tanto, procederá a sub-comisionar a la Alcaldía Distrital de Riohacha D.T.C., conforme a lo facultado por el artículo 37 del C.G.P. y subsiguientes.

Al subcomisionado se le confieren amplias facultades para señalar el día y la hora en que deba cumplirse la diligencia así como designar secuestre conforme al artículo 48 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente Despacho Comisorio, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente decisión, para sub – comisionar a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA, y lleve a cabo la respectiva diligencia.

SEGUNDO: Por secretaría librense el comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gtz.Ro



Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03ca67d14c311ed261e2072c8c831f5fc6c931637d328e156c149f8abdf909
52

Documento generado en 06/05/2022 04:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>